

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1003361
PETENTE:	John Fredy Rios Ascanio
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004678
Fecha de fijación:	23/02/2026
Fecha de desfijación:	27/02/2026

En caso de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1612 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso no copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cuando al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."

Usuario No 1003361 20261030004678

Cúcuta, 10 de febrero de 2026

John Fredy Rios Ascanio
Cll 14 25-02-B - Simon Bolivar
Teléfono: 3143852790
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430026356

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32954744, realizada en su inmueble el día 16/01/2026, según proceso N° 29019328, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	869.942	163	141,800
Subsidio y/o contribución	- 521.963	163	- 85,080
VCDF		\$ 56,720	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

 ¿Consultas sobre
tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

**Para opciones de
financiación**

Acude a nuestras oficinas



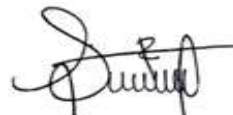
Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO